

## LEY MUNICIPAL AUTÓNOMICA № 408/2019 LEY DE FECHA 29 DE JULIO 2019

## Lic. MOISÉS FANOR SALCES LOZANO ALCALDE MUNICIPAL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO

Que, dentro del régimen de Honores, Condecoraciones, Insignias y Títulos que confiere el Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco a Instituciones, Personalidades, Autoridades y Ciudadanos que se hacen presente en nuestro municipio y reconocer públicamente a los ciudadanos sobresalientes que se destacan en diferentes campos y contribuyen al bienestar de nuestra ciudad Ignaciana.

Que, en esta oportunidad el Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco, reconoce y valora el aporte que realiza durante su tiempo de gestión al frente de la CRE el ciudadano: MIGUEL CASTEDO SUAREZ.

En el marco de sus competencias el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco, ejerciendo su facultad legislativa, APRUEBA la "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA DE RECONOCIMIENTO DE CIUDADANO PREDILECTO DE LA CIUDAD"

EL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO

**DECRETA**:

Artículo Primero. - Se declara CIUDADANO PREDILECTO DE LA CIUDAD al señor:

## MIGUEL CASTEDO SUAREZ

Artículo Segundo. - Entréguese copia autografiada de la presente Ley Municipal Autonómica, en acto especial, a realizarse el día 30 de julio del 2019.

Es dada, sellada y firmada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de San Ignacio de Velasco los veintinueve días del mes de Julio del año des mil diecinueve.

Úrsula Cristina Mayser Rivero

Concejo Municipal San Ignacio de Velascota Cruz - Bol

**Concejal Presidente** 

Concejo Municipal San Ignacio de Velasco

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco a los veintinueve días del mes de julio de dos mil diecinueve años.

Lic. Moisés Fanor Salces Lozano

Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco

"Trabajando Unidos por el Progres